

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

++ El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los Acreedores, que en la extensión de quiebra que comprende a los autos CERVECERÍA ARGENTINA SAN CARLOS SA s/Quiebra Expte. N° 4932/2003 CERVECERÍA ESTRELLA DE GALICIA SA s/Quiebra Expte, N° 38472/1995 y FRANCISCO RÍOS SEOANE s/Quiebra Expte. N° 64074/2000 se ha presentado el Provento de distribución final de fondos que dispone el art. 218 LCQ y la regulación de Honorarios de primera instancia, los que serán aprobados si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24522. Buenos Aires, Septiembre de 2019. Santiago Doynel, Secretario.

S/C 402247 Sep. 20 Oct. 4
